

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Inicio de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

La Secretaria General encargada de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones Nº 100-03-10-99-0456-2019 del 24 abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, identificada con Nit: 900.367.682-3, representada legalmente por el señor WU YU, identificado con cédula de extranjería No. 369742, actuando en nombre de **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, identificada con Nit: 900.902.591-7, representada legalmente por el señor IVO ALFONSO SANCHEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.181.341 expedida en Barranquilla, Atlántico, presentó solicitud radicada bajo el No. 200-34-01-59-5669 del 25 de Septiembre de 2019, donde requiere permiso para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO**, de individuos arbóreos de áreas adicionales de Zodme 4-1 UF4, localizado en el Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia de las siguientes especies y volúmenes,

Nombre Común	Especie	Cantida d	Volume n
Guacamayo	Albizia niopoides (Spruce ex Benth.) Burkart	2	0,848
Algodón	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll. Arg.	2	0,381
Guanábano	Annona muricata L.	8	0,338
Resbala Mono	Bursera simaruba (L.) Sarg.	4	0,173
Limón	Citrus limon (L.) Osbeck	1	0,023
Cocotero	Cocos nucifera L.	1	0,116
Suan	Ficus dendrocida Kunth	2	3,357
Matarratón	Gliricidia sepium (Jacq.) Kunth	10	0,257
Ceiba	Hura crepitans L.	7	0,569
Guamo	Inga spectabilis Willd.	1	0,381
Mango	Mangifera indica L.	3	0,452
Zapote	Matisia cordata Humb. & Bonpl.	4	1,170
Huimba	Pachira sessilis Benth.	1	0,215
Aguacate	Persea americana Mill	10	1,619
Guayaba	Psidium guajava L.	1	0,037
Cachiparro	Senegalia polyphylla (DC.) Britton & Rose in Britton & Killip	1	0,446
Hobo	Spondias mombin L.	3	2,977
Ciruelo	Spondias radlkoferi Donn. Sm.	5	0,424



**Auto de Inicio de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Zurrumbo	Trema micrantha (L.) Blume	6	0,589
Pringamoza	Urera caracasana Griseb.	3	0,120
Total		75	14,491

Que la interesada anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Formato R-AA-06 diligenciado.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del peticionario.
- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
- Copia de Matriculas Inmobiliarias
- Certificado de sana posesión
- Autorización
- CD
- Factura No. 48573
- Recibo de Caja No.3814

Que mediante escrito con radicado interno No. 200-06-01-01-3947 del 26 de septiembre de 2019, el área de jurídica inicial realizó requerimiento donde se solicitaba lo siguiente:

- Cambiar el formato nacional de solicitud de aprovechamiento forestal, esto teniendo en cuenta que el aportado viene a nombre de CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA y no a nombre del titular del permiso es decir, AUTOPISTAS URABA S.A.S.
- Aportar autorización de los propietarios del predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 007-7710, donde se autorice al titular del permiso, es decir AUTOPISTAS URABA S.A.S., toda vez que el aportado lo suscribe una persona distinta, igualmente anexar las copias de las matriculas abiertas No. 007-7660, No. 007-7706 y No. 007 -7709.
- Aportar certificado de uso de suelo de acuerdo a la matricula inmobiliaria No. 007-7710, esto teniendo en cuenta que en el allegado se relaciona una persona distinta al que suscribe la autorización para el referido trámite.
- En consecuencia, se observa en la documentación aportada una copia simple de un contrato de compraventa suscrito entre el señor EFREN DE JESÚS DIRON DAVID, identificado con cédula No. 8.41.893 y el señor ECIDERIO GUARIN SERNA, identificado con cédula No. 15.401.947, quien suscribe la autorización para adelantar el presente trámite, sin embargo, este documento no hace titular al señor ECIDERO GUARIAN SERNA, pues se trata de un documento privado, por lo tanto, si se trata de un predio en posesión se deberá anexar a la presente solicitud un certificado de sana posesión suscrito por el señor Alcalde del Municipio de Dabeiba, donde se indique el tiempo de la posesión.



**Auto de Inicio de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Que la sociedad autorizada **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, presentó respuesta con radicado No. 200-34-01-59-6163 del 21 de Octubre de 2019, donde adjunta certificado de sana posesión del señor ECIDERO GUARIN SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.401.947, expedido por la Alcaldía del Municipio de Dabeiba, donde se identifica predio rural denominado RANCHO CAIDO, identificado con matrícula inmobiliaria No. 007-7710 en posesión desde el año 2004, localizado en el paraje la llorona, Municipio de Dabeiba, igualmente allega autorización del poseedor.

Que el solicitante canceló la factura No. 9000048573 mediante Comprobante de Ingreso Nro. 3814 del 28 de Noviembre de 2019, por el valor de TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$313.600), por conceptos de Derechos de publicación, el valor de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$72.300) y tarifa de servicios técnicos el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$241.300), de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0693 del 13 de junio de 2019.

En consecuencia, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud, luego de efectuar la revisión preliminar de autorización de aprovechamiento forestal único y se ordenará su estudio técnico y respectiva visita al sitio objeto de la solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. DECLARAR INICIADA la actuación administrativa ambiental para el trámite de permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO**, de individuos arbóreos de áreas adicionales de Zodme 4-1 UF4, localizado en el Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia de las siguientes especies y volúmenes,

Nombre Común	Especie	Cantida d	Volume n
Guacamayo	Albizia niopoides (Spruce ex Benth.) Burkart	2	0,848
Algodón	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll. Arg.	2	0,381
Guanábano	Annona muricata L.	8	0,338
Resbala Mono	Bursera simaruba (L.) Sarg.	4	0,173
Limón	Citrus limon (L.) Osbeck	1	0,023
Cocotero	Cocos nucifera L.	1	0,116
Suan	Ficus dendrocida Kunth	2	3,357
Matarratón	Gliricidia sepium (Jacq.) Kunth	10	0,257
Ceiba	Hura crepitans L.	7	0,569
Guamo	Inga spectabilis Willd.	1	0,381



Auto de Inicio de Trámite No.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Mango	Mangifera indica L.	3	0,452
Zapote	Matisia cordata Humb. & Bonpl.	4	1,170
Huimba	Pachira sessilis Benth.	1	0,215
Aguacate	Persea americana Mill	10	1,619
Guayaba	Psidium guajava L.	1	0,037
Cachiparro	Senegalia polyphylla (DC.) Britton & Rose in Britton & Killip	1	0,446
Hobo	Spondias mombin L.	3	2,977
Ciruelo	Spondias radlkoferi Donn. Sm.	5	0,424
Zurrumbo	Trema micrantha (L.) Blume	6	0,589
Pringamoza	Urera caracasana Griseb.	3	0,120
Total		75	14,491

De conformidad con la solicitud presentada por la sociedad **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, y a favor de la sociedad **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, identificada con Nit: 900.902.591-7.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En consecuencia declárese formalmente abierto el expediente **No. 200-16-51-12-0334-2019**, bajo el cual se realizará todas las actuaciones administrativas.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR a la sociedad la sociedad **CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA**, identificada con Nit: 900.367.682-3, en calidad de autorizado de la sociedad **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, identificada con Nit: 900.902.591-7, a través de su representante legal, o a quien este autorice debidamente, el contenido de la presente providencia que permita identificar su objeto, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. De no ser posible la notificación personal, la misma se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

ARTICULO CUARTO. De conformidad con lo expuesto en el artículo 70 Y 71 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la




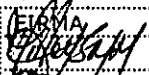
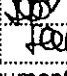

**Auto de Inicio de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles alcaldía del Municipio donde se encuentra ubicado el predio.

ARTICULO QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria General
Encargada de la oficina Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado		05-12-2019
Revisó:	Juliana Ospina Lujan		05-12-2019
Aprobó:	Juliana Ospina Lujan		05-12-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente: No. 200-16-51-12-0334-2019

